

**ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y  
FIDEICOMISOS S.A.**  
**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES  
SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS  
CONVENIDOS SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN  
DE LAVADO DE ACTIVOS PROVENIENTE  
DE ACTIVIDADES ILÍCITAS**  
**AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE  
DEL 2017 Y 2016**

**ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDELICOMISOS S.A.**  
**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA**  
**APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS SOBRE LA**  
**MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS**  
**PROVENIENTE DE ACTIVIDADES ILÍCITAS**  
**AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016**

**CONTENIDO**

- Informe de los auditores independientes

**Abreviaturas usadas:**

|          |   |                                                   |
|----------|---|---------------------------------------------------|
| US\$     | - | Dólar estadounidense                              |
| Compañía | - | Zion Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. |

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA APLICACIÓN DE  
PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO  
DE ACTIVOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS**

A los Accionistas de

**ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**

Guayaquil, 28 de marzo de 2018

1.

De conformidad con los términos de referencia contenidos en el contrato de servicios profesionales firmado el 14 de agosto del 2017 con ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., hemos aplicado los procedimientos detallados más adelante, los cuales fueron convenidos con Usted, con base en los procedimientos comunicados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, con el propósito de asistir en el cumplimiento de la presentación de este informe ante dicha Superintendencia, de acuerdo a la Resolución No. SCV.DSC.14.009 en la cual dispone que las auditorías externas contempladas en el artículo 32 de la "Norma de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos" y el artículo 37, sección VIII "Definición, Gestión, Control y Aplicación de los Mecanismos de Prevención, Capítulo VIII "Normas para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y otros delitos en las Bolsas de Valores, Casas de Valores y Administradora de Fondos y Fideicomisos" del Título VII "Disposiciones Generales" de la Codificación de las Resoluciones Expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, cumplan con los procedimientos descritos en el numeral 3.

Nuestra tarea se realizó de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría – Servicios Relacionados No.4400 – "Trabajos para realizar procedimientos convenidos respecto de información financiera" emitida por el consejo de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). La suficiencia de los procedimientos previamente convenidos es de exclusiva responsabilidad de ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.; por lo tanto, no efectuamos ninguna declaración respecto a la suficiencia de los procedimientos descritos en el numeral 3 siguiente, ya sea para el propósito para el cual se solicitó este informe ni para ningún otro propósito.

2.

Este trabajo especial no constituye una auditoría de los estados financieros de Zion Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., ni de ninguno de los componentes, cuentas o partidas de dichos estados financieros, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aplicables a exámenes de estados financieros. Por lo tanto, no estamos en condiciones de expresar y no expresamos, en este informe, una opinión sobre los referidos estados financieros o sus componentes, sus cuentas o sobre el sistema de control interno de Zion Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. Cabe aclarar que, si hubiéramos llevado a cabo procedimientos adicionales, otros asuntos podrían haber llamado nuestra atención, los cuales habrían sido informados a ustedes. Nuestra responsabilidad profesional sobre la información analizada se extiende únicamente a los aspectos indicados en el numeral 3 siguiente.

3. Los procedimientos aplicados y los hallazgos resultantes de la aplicación de estos procedimientos se presentan a continuación:

### 3.1 Procedimiento aplicado

Verificar la existencia de políticas y procedimientos de control, definidas formalmente por la Administración, para disminuir el riesgo de lavado de activos provenientes de actividades ilícitas.

### Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

De la aplicación de este procedimiento observamos lo siguiente:

La Compañía cuenta con políticas y procedimientos que han sido definidos para mitigar los riesgos de lavado de activos provenientes de actividades ilícitas. Estas políticas y procedimientos forman parte del Manual para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamientos de Delitos y el Código de Ética los mismos que se encuentran vigentes desde enero del 2013 siendo su última actualización en diciembre del 2017.

### 3.2 Procedimiento aplicado

Verificar que la Junta de Accionista, Representante legal y personal de la Compañía hayan cumplido con las obligaciones establecidas en la Sección VIII "Definición, Gestión, Control y Aplicación de los mecanismos de prevención, del Capítulo VIII "Normas para Prevenir el Lavado de Activos y el Financiamiento de Delitos en las Bolsas de Valores, Casas de Valores y Administradoras de Fondos y Fideicomisos", de la Codificación de las Resoluciones Expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

### Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

De la aplicación de este procedimiento observamos lo siguiente:

La Compañía mantiene un Comité de Cumplimiento, el oficial de cumplimiento se encargará de velar por el acatamiento a las disposiciones legales y políticas y procedimientos establecidos por la administración, en relación con la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos incluyendo la aprobación de los reportes remitidos mensualmente a la UAFE.

Durante el 2017, el personal de la Compañía ha cumplido con el requerimiento de la Unidad de Cumplimiento de asistir a la capacitación anual sobre prevención de lavado de activos, así como con la lectura del Manual para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamientos del terrorismo y otros delitos.

### 3.3 Procedimiento aplicado

Verificar que el Oficial de cumplimiento haya incluido en sus programas de trabajo procedimientos de revisión del cumplimiento de las disposiciones legales, instrucciones impartidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

### Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

Los programas de trabajo del área de cumplimiento incluyen procedimientos de revisión dirigidos a verificar la aplicación de las disposiciones legales, instrucciones impartidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a través de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, así como el cumplimiento de las directrices contenidas en el Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del terrorismo y otros delitos, publicado por la Administración.

### 3.4 Procedimientos aplicados

Revisar que la Compañía cuente con una unidad de control de lavado de activos y que sus procedimientos de control abarquen todas las áreas sensibles a lavado de activos: agencias, sucursales, subsidiarias y afiliadas.

En caso de que la institución tenga agencias, subsidiarias y afiliadas en el exterior, indagar si existe unificación de las prácticas de prevención de lavado de activos para todo el grupo financiero y si la institución se preocupa porque exista la debida coordinación respecto del reporte de las operaciones sospechosas con la administración de la matriz, auditoría interna y el Oficial de cumplimiento y revelar las excepciones.

### Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

De la aplicación de este procedimiento observamos lo siguiente:

- La Compañía cuenta con una Unidad de Cumplimiento, conformada por un Oficial de Cumplimiento, quien reporta sus actividades al Comité de Cumplimiento, el cual está conformado por: Gerente General, Gerente Legal y el Oficial de Cumplimiento.

- Este comité se reúne una vez al año para tratar temas relacionados al cumplimiento de la planificación y control para minimizar el riesgo de lavado de activos.

- La Junta de Accionistas de la Compañía designó como Oficial de Cumplimiento al señor Julio Andrés Velez Carrión, cuya calificación por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se obtuvo mediante Resolución No. No. SC.DSV.DPLAYCR.G.13.007.0000186 del 11 de enero del 2013.

- Las funciones, responsabilidades y atribuciones del Oficial de Cumplimiento están acorde a las disposiciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y constan en el manual de políticas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.
- Es de indicar que la Oficial de Cumplimiento tiene responsabilidades principales como son: (i) Elaboración de los reportes mensuales previstos en la Ley de prevención, detección, erradicación del delito de lavado de activos, del financiamiento del terrorismo y otros delitos (ii) Elaboración del plan anual de trabajo en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos y el informe de cumplimiento del plan.

La Compañía mantiene una oficina en Guayaquil, y no mantiene agencias, subsidiarias, ni afiliadas constituidas en el exterior.

### 3.5 Procedimientos aplicados

Solicitar copias de los informes emitidos por el Oficial de cumplimiento, remitidos internamente para conocimiento de la Junta de Accionistas, Consejo de Administración o del organismo competente según determinen los estatutos y las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, relacionados con los resultados de la revisión del cumplimiento de los controles para evitar el lavado de activos, y de las actas de las sesiones en las que la Administración de la Compañía emitió su opinión.

### Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

Obtuvimos copias de los informes emitidos por el Oficial de cumplimiento que son presentados a la Junta de Accionistas, así como las actas en las cuales se hace referencia a los mencionados informes. Nos fue proporcionada el acta de la Junta de Accionistas, en la que se conoce el Informe del Oficial de Cumplimiento que incluye los resultados de las revisiones relacionadas con prevención de lavado de activos y en la que se evidencia la conformidad de la Junta de Accionistas, por el período terminado al 31 de diciembre del

2017.

## ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

Guayaquil, 28 de marzo de 2018

### 3.6 Procedimientos aplicados

Detallar los hallazgos identificados en los informes señalados en el numeral 3.5 anterior, que no hayan merecido acciones por parte de los máximos directivos de la Compañía.

#### Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

En Junio se reportó una operación inusual y sospechosa, la cual fue puesta en conocimiento por medio de acta de Sesión de Comité, y reportada a la Unidad de Análisis Financiero (UAFE).

### 3.7 Procedimientos aplicados

Requerir de los Auditores Externos internacionales, que mantienen relación técnica con la firma nacional del auditor externo local, de las subsidiarias y afiliadas extranjeras que forman parte del grupo financiero, los informes que sustenten la ejecución de procedimientos de revisión de medidas para prevenir el lavado de activos provenientes de actividades ilícitas, exigidos por las autoridades de control de los países donde residen dichas subsidiarias y afiliadas extranjeras, y adjuntarlos al informe.

#### Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

La Compañía al 31 de diciembre 2017, no mantiene subsidiarias, ni afiliadas constituidas en el exterior, por lo que no aplicamos el procedimiento.

### 3.8 Procedimientos aplicados

Obtener una carta de representación de la Administración de la Compañía en la cual se confirme que la misma ha realizado las acciones informadas al Auditor Externo.

#### Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

No se detectaron excepciones como resultado de la aplicación del procedimiento.

### 3.9 Procedimientos aplicados

Verificar la calificación del Oficial de Cumplimiento y el código de registro en la Unidad de Análisis Financiero y Económico.

**Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento**

- Mediante oficio No. UIF.DG.DP.2010 con fecha 17 de agosto del 2010 la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros calificó al Señor Julio Andrés Velez Carrón como oficial de cumplimiento de la compañía.

**3.10 Procedimientos aplicados**

Seleccionar aleatoriamente, 6 meses del año para realizar lo siguiente:

- (1) Consolidar la información mensual de las operaciones o transacciones, individuales o conjuntas, cuyos montos sean iguales o superen el umbral de US\$10.000, originadas en los pagos efectuados por los clientes de la Compañía, a través de los medios de pago que se encuentran definidos en la estructura de reporte de la Unidad de Análisis Financiero.

- (2) Solicitar el reporte mensual (RSSU) enviado por la compañía a la Unidad de Análisis Financiero y Económico en los meses escogidos para la muestra.

- (3) Cotejar que los clientes que superaron el umbral legal han sido reportados a la Unidad de Análisis Financiero y Económico en el mes correspondiente.

- (4) Para cada uno de los meses seleccionados, tomar aleatoriamente el 5% de los clientes para revisar el cumplimiento de las políticas de debida diligencia conforme lo requerido en la normativa correspondiente.

**Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento**

- En consideración con los numerales del 1 al 3, se procedió a seleccionar al azar los meses de enero, febrero, abril, julio, septiembre y diciembre del 2017, de los cuales se procedió a consolidar la información mensual de las operaciones o transacciones, individuales o conjuntas, cuyos montos sean iguales o superen el umbral de US\$10.000, las cual se cruzaron con los respectivo Resus reportados a la Unidad de Análisis Financiera de mencionados meses, los resultados se presentan a continuación:

A los Accionistas de

ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

Guayaquil, 28 de marzo de 2018

[illegible]

(Véase página siguiente)

+593 4 263 8022  
+593 9 97 964 899

dmarlinez@acman.com.ec

Av. Joaquín Orrantía SG-1 y  
Leopoldo Benítez, Edificio Trade Building,  
Torre B, Piso 6, Oficina 634



ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

Guayaquil, 28 de marzo de 2018

[illegible]

(Véase página siguiente)

A los Accionistas de

ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

Guayaquil, 28 de marzo de 2018

[illegible]

(Véase página siguiente)

+593 9 97 964 899

dmarlinez@acman.com.ec

Av. Joaquín Orrantía SG-1 y  
Leopoldo Benítez, Edificio Trade Building  
Torre B, Piso 6, Oficina 634



- (a) Las diferencias se encuentran justificadas, dado que en el reporte general se identifican las transacciones por el Originador de la misma, y en el Resu de la UAFE se debe identificar al Beneficiario final.

• Con respecto al numeral 4, y considerando la selección de los meses de enero, febrero, abril, julio, septiembre y diciembre, los cuales mantienen un número de clientes de 50, 50, 56, 64, 62 y 63, respectivamente, se procedió a escoger el 5% de los mismos, para la revisión de debida diligencia, dando un total de 3, 3, 3, 3 y 3, respectivamente. Los clientes seleccionados son los que se presentan a continuación:

- (i) Achi Salguero Elias
- (ii) Cucalón De Icaza Mercedes Victoria
- (iii) Gaona Peña Rosa Hermania
- (iv) León Montoya Douglas Andres
- (v) Mideros Vaca Luis Alfredo
- (vi) Ortega Maldonado Ricardo Teodoro
- (vii) Rivadeneira Dávalos Luis Ricardo
- (viii) San Andres Miele Luis Humberto Ezequiel
- (ix) Sola Medina Antonio Ramon
- (x) Adv Development Llc
- (xi) Bacini S.A.
- (xii) Citatesa S.A.
- (xiii) Comercializadora Kinsman
- (xiv) Consorcio Ecuatoriano De Telecomunicaciones S.A. Conecel
- (xv) Eco-Casa Casas Economicas Sa
- (xvi) Ecuasosores S.A.
- (xvii) Emuhold S.A.
- (xviii) Ethnar S.A.

En nuestro análisis se evidencio que se está cumpliendo con los soportes de debida diligencia, requeridas por la unidad de análisis financiera.

**3.11 Procedimientos aplicados**

Determinar si el proceso utilizado por la Compañía, en cuanto a la custodia y confidencialidad de los expedientes proporciona la seguridad necesaria de la información física y digital.

A los Accionistas de

**ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**

Guayaquil, 28 de marzo de 2018

### Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

Los documentos físicos de los clientes se encuentran custodiado en los archivos del área de operaciones de la Compañía, así como también la información digital de los mismos se encuentran almacenados en el servidor de la Compañía.

### 3.12 Procedimientos aplicados

Verificar la existencia de la matriz de riesgo, así como la documentación soporte de su aplicación como herramienta de mitigación de posibles procesos de delito de lavado de activos.

### Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

Se observó la existencia de la matriz de riesgo de los clientes, en las cuales se pudo evidenciar que es una herramienta muy útil para mitigar los riesgos de lavado de activo.

A continuación se mencionan los criterios generales de medición:

#### Clientes

|   |                                             |
|---|---------------------------------------------|
| ✓ | Jurisdicciones                              |
| ✓ | Productos                                   |
| ✓ | Canales de distribución                     |
| ✓ | PEP                                         |
| ✓ | Actividad económica                         |
| ✓ | Montos mensuales de transacciones esperadas |
| ✓ | Edad                                        |
| ✓ | Operaciones internacionales                 |
| ✓ | Patrimonio persona natural                  |
| ✓ | Patrimonio persona jurídica                 |

#### Empleados

|   |                         |
|---|-------------------------|
| ✓ | Estado civil            |
| ✓ | Edad                    |
| ✓ | País de nacimiento      |
| ✓ | Provincia de residencia |

A los Accionistas de

**ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**

Guayaquil, 28 de marzo de 2018

- ✓ Número de cargas
- ✓ Antecedentes laborales
- ✓ Capacidades especiales
- ✓ Antigüedad por trabajo
- ✓ PEP
- ✓ Uso de vacaciones
- ✓ Préstamos
- ✓ Ausentismo mensual
- ✓ Comportamiento
- ✓ Patrimonio
- ✓ Manejo de claves electrónicas
- ✓ Nivel del cargo
- ✓ Manejo de efectivo
- ✓ Manejo de información sensible y confidencial
- ✓ Proceso de acreditación de valores y custodia de documentos financieros

4.

Este informe se emite con el exclusivo propósito de ser presentado por la Administración de Zion Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para cumplir con lo establecido en el contrato de servicios profesionales mencionado en el Numeral 1. y considerando lo aplicable del Capítulo VII "Norma para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos en las Bolsas de Valores, Casas de Valores y Administradora de Fondos y Fideicomisos" del Título VII "Disposiciones Generales" de la Codificación de las Resoluciones Expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, por lo tanto, no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.

*Acman Cia. Ltda.*  
SC-RNAE-2 No. 472  
Acman Cia. Ltda.

*Catrina Silva Peña*  
Socio  
Registro Profesional 33.308